



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1266
31 de DICIEMBRE de 2020**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

706

Villa Gesell, 31 DIC 2020
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil -----
----- veinte (2020) al agente PEREYRA, Daniela (Leg. N° 4934) el
treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

705

Villa Gesell, 30 DIC 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del siete (7) de diciembre de dos mil veinte -----
----- (2020) al agente VILLALONGA, Juan (leg. N° 4321) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19,-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GABRIELA CASARERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del siete (7) de diciembre de dos mil -----
----- veinte (2020) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por
extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
N° 2852/19 a los agentes que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> |
|---------------------------------|-------------------------|
| MARTÍNEZ, Gustavo Ezequiel | 3868 |
| TOLEDO, Emanuel | 4578 |
| NILSSON, Hugo Daniel | 4801 |
| MONSERRAT, Tobías Elián | 4821 |
| HOLOTA, Nicolás | 4456 |

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Secretaría de Salud; y

703

Villa Gesell, 23 DIC 2020

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo primero (1) de -----
-----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
veinte (2020) al agente WENNER, María (Leg. Nº 8508) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



D. N. O. A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

702

29 DIC 2020

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, al agente DIUBERTTI, Miguel Angel (Leg. N° 2779).

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. 
Intendente Municipal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

23 DIC 2020

701

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil veinte - (2020) al agente MASSEILOT, Nicole (Leg. N° 4916) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. ...
Intendente
Municipalidad de Villa Gesell